

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 ENE. 1999

VISTO la nota del señor José Roberto FAJARDO, de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita una ayuda económica, a los efectos de solventar los gastos de traslado de la ciudad de Buenos Aires.

Que el señor FAJARDO debe someterse una intervención quirúrgica de alto riesgo en un centro de mayor complejidad médica en la ciudad mencionada anteriormente.

Que no cuenta con medios par hacer frente a los diversos gastos ocasionados por su traslado

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR en carácter de subsidio la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$) 300) a nombre del señor José Roberto FAJARDO, D.N.I. Nº 5.404.401, residente en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 004/99.

